UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1503 / 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 - ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE GENEXUS - AD REFERÉNDUM - ID N° 403.325, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

Villarrica, 19 de noviembre de 2021

VISTO: La **Contratación Directa N° 28/2021 - Actualización de Licencia de Software Genexus - Ad Referéndum - ID N° 403.325**, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 319.458.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de noviembre de 2021 correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 28/2021 - Actualización de Licencia de Software Genexus - Ad Referéndum - ID N° 403.325, ha presentado oferta la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 373/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 18 de noviembre de 2021, correspondiente a la Contratación Directa N° 28/2021 - Actualización de Licencia de Software Genexus - Ad Referéndum - ID N° 403.325, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el procedimiento de Contratación Directa N° 28/2021 - Actualización de Licencia de Software Genexus - Ad Referéndum - ID N° 403.325, a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8), por un monto total de Gs. 18.284.000 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.*----------

Que, el proceso de contratación se realiza en cumplimiento a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1503 / 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 - ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE GENEXUS - AD REFERÉNDUM - ID N° 403.325, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el procedimiento de **Contratación Directa N° 28/2021 - Actualización de Licencia de Software Genexus - Ad Referéndum - ID N° 403.325**, a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** con **RUC N° 80018521-8**, por un monto total de **Gs. 18.284.000 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.--------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2021, en los Objetos del Gasto: 579 Activos intangibles.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector